



Resolución Directoral N° 123 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 06 JUL 2020

VISTO: El Informe N° 070-2020-HRA“MAMLL”-JUGC, sobre conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Acreditación del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Asimismo con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, la misma tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la acreditación de los establecimientos y servicios es uno de los procesos de la garantía de la calidad. Es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud, con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los actores de la atención de la salud, y que está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo;

Que, en ese contexto, resulta necesario conformar el Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Acreditación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, mediante el correspondiente acto administrativo;





Resolución Directoral N° 123 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, **06 JUL 2020**

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2020-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Proceso de Acreditación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, integrado de la siguiente manera:

- M.C. ALICIA DEL PILAR MIRAVAL HUAMAN
- M.C. LILIAM REBECA PALOMINO ÑAUPAS
- M.C. WALTER EUGENIO MELGAR SALCEDO
- M.C. MANUEL HUGO RIVERA TORRES
- LIC. WALTER ORE AVALOS
- C.O. TANIA CARDENAS GOMEZ
- LIC. MARISA GOYA CARDENAS BENDEZU
- ANTROP. ORLANDO LLACTAHUAMAN QUISPE
- LIC. JOSE QUISPE QUISPE
- LIC. GABRIELA AYBAR LIZARBE
- NUT. DIANA ADA YAULI PALOMINO
- LIC. LEONCIA ONOFRE GAMBOA
- LIC. NANCY AQUINO RISCO
- LIC. JOSEFINA HINOSTROZA LUYO
- LIC. REYDA GUTIERREZ FERNANDEZ
- BLGA. MELVA GARCIA GOMEZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital, brindaran las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Equipo de Evaluadores.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del presente comité y a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
DIRECTOR EJECUTIVO